

Estimadas familias:

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte, publicará próximamente la Orden por la que se regulan las condiciones para solicitar ayudas para la adquisición de materiales curriculares (Educación Primaria y Secundaria) y prestaciones que faciliten la utilización del servicio de comedor escolar (Educación Infantil y Primaria) para el **curso 2018/2019**.

El plazo de presentación de solicitud es desde el **21 de junio** hasta el **4 de julio de 2018 en horario de 09:00 a 12:00 horas en Secretaría**. Deberá presentarse una solicitud por niño/a.

Las solicitudes deberán cumplimentarse telemáticamente en la página [www.centroseducativosaragon.es](http://www.centroseducativosaragon.es). Una vez cumplimentadas e impresas deberán ser entregadas en la Secretaría del Centro en el plazo arriba indicado junto con toda la documentación requerida.

Aquellos alumnos que hayan sido beneficiarios durante este curso de beca, deberán firmar el borrador que les será entregado salvo que haya habido alguna modificación en cuyo caso deberán modificarlo, imprimirlo y entregarlo en Secretaría.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas, aquellas unidades familiares que en el año 2016, **entre todos sus miembros**, no superen 2 veces el IPREM (6.454,03 €), siendo esta cantidad de 12.908,06 €/anuales.

Se recuerda que las solicitudes que no presenten la documentación requerida en la convocatoria y que no cumplan las condiciones económicas de la misma quedarán excluidas.

Respecto a las ayudas para la adquisición de material curricular para el curso 2018-2019, se ha establecido la **obligatoriedad de cesión** a final de curso, de los materiales adquiridos al centro educativo con el fin de desarrollar un programa de bancos de libros.

Atentamente les saluda, en Zaragoza, a 19 de junio de 2018

El Director

Fdo.: Jesús Torralba Marco